

**Resolución N° 02/2021.**

**Acta N° 01/2021.**

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

**Considerando:**

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre 2020 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N° 233/2020 y 234/2020 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

**ATENTO:** A lo precedente mente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE NICOLICH**

**RESUELVE:**

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2020 por un monto de \$ 134.484,72 pesos uruguayos .
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

*Javier Mendy*  
*Patricia Benero*  
*Patricia Benero*

*Liber Moreno*  
Alcalde Municipio de Nicolich  
Ciudad Liber Seregni

*Vanessa Suarez*  
*Miriam Canacho*